

Bogotá, diciembre 27 de 2019

VAPC-475.19

Señor  
Mario Rodríguez Vargas  
Director Ejecutivo  
Greenpeace España

c.c.  
Señor Phil Bloomer  
Centro Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

Señora Amanda Romero  
Centro Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

*Asunto: Informe Carbón y Derechos Humanos: La importación de carbón en España, consecuencias en Colombia, Indonesia, Rusia y Sudáfrica*

Distinguido Señor Rodríguez:

Hemos leído con atención el informe "*Carbón y Derechos Humanos: La importación de carbón en España, consecuencias en Colombia, Indonesia, Rusia y Sudáfrica*" recientemente presentado por Greenpeace España. Compartimos su interés por analizar cómo las importaciones de carbón en España afectan a Colombia y especialmente a La Guajira y sus habitantes, ya que el impacto de nuestra operación en la región está muy presente en cómo gestionamos el complejo minero Cerrejón. Es por ello que creemos que el informe debe tener en cuenta el contexto complejo de la región donde operamos, con el fin de ofrecer una valoración equilibrada de la influencia de las exportaciones a Europa y a España.

Como usted sabrá, La Guajira es la región más árida de Colombia y su situación periférica la ha alejado históricamente de los centros de desarrollo económico y políticos del país. Esas circunstancias siguen influyendo de manera decisiva en las difíciles condiciones de vida de gran parte de la población que vive en la zona de influencia de la mina, su línea férrea y el puerto de embarque del carbón. Es importante tener en cuenta que de los 20.848 km<sup>2</sup> que tiene la región, el contrato de Cerrejón con el Estado colombiano autoriza intervenir en 696, de los cuales en los últimos 30 años solo se han intervenido 145, correspondiente al 0,7% de La Guajira.

Por su parte, la población de La Guajira es étnicamente heterogénea. El 42% pertenecen a cinco etnias indígenas, la más numerosa es la wayuu y el 14% son afrocolombianos. En 2018<sup>1</sup> el 45% de su población era rural (prácticamente doblando el porcentaje nacional, el 23%). Cerrejón es el primer empleador privado, con 12.000 trabajadores directos e indirectos, y aporta más del 44% del PIB regional.

---

<sup>1</sup> Según el Informe Socio Económico del Departamento de La Guajira 2018, de la Cámara de Comercio de la Guajira. Enero 2019, a partir de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Para Cerrejón es una prioridad identificar y abordar impactos reales, potenciales y percibidos de nuestra operación y aplicamos reconocidos estándares para una adecuada gestión que nos permita prevenirlos, mitigarlos y, cuando eso no sea ya posible, compensarlos,

Lamentamos que los autores del informe no hayan solicitado información previamente de Cerrejón o utilizado de manera equilibrada la información pública disponible en el portal del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, portal a cargo de la elaboración del reporte para Greenpeace. Ese proceder ha llevado a errores en la presentación de los hechos y a conclusiones que desvirtúan la realidad y no contribuyen a mejorar las difíciles condiciones en las que todavía viven muchos guajiros.

En Cerrejón, apreciamos el papel que la sociedad civil juega en la promoción de los Derechos Humanos, así como en la alerta y denuncia de presuntas contravenciones a estos derechos. Por ello practicamos una política de transparencia y puertas abiertas, reconocida por grupos de interés colombianos e internacionales, y aprovechamos esta ocasión para invitarles a que visiten Cerrejón y conozcan de primera mano nuestras prácticas, así como la compleja realidad en la que operamos.

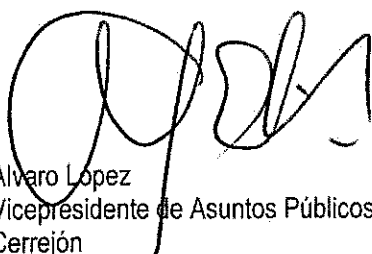
Rechazamos muy especialmente las afirmaciones que relacionan a Cerrejón con contaminación del aire, contaminación de fuentes hídricas, negación de acceso al agua, negación de acceso a la información, denegación de acceso a la tierra, desplazamiento forzado, acaparamiento de tierras, abuso de la fuerza pública, vínculos de empresas con grupos armados ilegales, afectación a la vida digna, destrucción del tejido social y cultural, apropiación de tierras de manera ilícita por actores armados no estatales, así como las acusaciones de secar, desviar y contaminar los afluentes de agua que servían como medio de subsistencia para las personas que habitan La Guajira.

Como parte afectada por el informe, y según el Compromiso de Rendición de Cuentas No. 7 de Accountable Now a la que Greenpeace pertenece y en el que se comprometen a asegurar que sus actividades de denuncia estén basadas en evidencia, nos permitimos solicitar de manera respetuosa, pero enfática, que se realice una revisión y ajustes del texto particularmente en lo que se refiere a Cerrejón.

Es en ese contexto es en el que, esperamos, sean de utilidad los comentarios que hemos incluido al final de la carta, que no pretenden ser exhaustivos.

Finalmente, nos ponemos a su disposición para suministrar información complementaria sobre Cerrejón, si fuese necesaria para la revisión del informe, de manera que sus lectores cuenten con información balanceada sobre la situación en La Guajira, lo que estamos seguros, contribuiría a una toma de decisiones que facilitara una transición energética justa, sin prejuzgar las políticas españolas o europeas sobre la descarbonización de la economía.

Cordialmente,



Alvaro Lopez  
Vicepresidente de Asuntos Públicos y Comunicaciones (e)  
Cerrejón

## Información sobre el desempeño de Cerrejón

### ***Derechos Humanos***

En Cerrejón, el respeto a los derechos humanos, y muy especialmente todo lo que pueda afectar a las comunidades vecinas a la operación, forma parte sustancial de todas nuestras actividades. Ese compromiso se formalizó tanto en nuestra Política de Derechos Humanos, publicada por primera vez en 2005 y reformulada en 2011 para alinearse con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos (PRNU), como en la Política de Gestión Social. En ese proceso, hemos implementado estándares como los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, las normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional y el Marco de Sostenibilidad del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), entre otros, y contamos con un sistema para asegurar su cumplimiento a través de auditoría internas y externas. Para evaluar la eficacia de la aplicación de los estándares internacionales adoptados y mejorar el manejo de riesgos e impactos, Cerrejón ha realizado dos estudios de riesgos e impactos en derechos humanos desde 2011.

Para responder de forma inmediata a cualquier daño, aplicamos un procedimiento de debida diligencia que incluye:

1. Identificación de impactos sociales y en DDHH
2. Definición de medidas de manejo de impactos
3. Definición de planes de acción para el cierre de brechas
4. Socialización de los impactos con los grupos de interés
5. Verificación y aseguramiento del cumplimiento

### ***Compra de tierras y Reasentamientos***

La explotación de una mina requiere de la compra de terrenos, sea para realizar las tareas mineras o para compensar impactos medioambientales. Cerrejón privilegia los acuerdos entre partes y en los casos en los que no ha sido posible alcanzar acuerdos, se ha procedido a la expropiación siempre en el marco de la ley colombiana, equiparable a la de los países europeos, y con la presencia de diferentes instituciones públicas, incluyendo las entidades de control y de defensa de los derechos humanos, para asegurar que todos los procesos se hacen de acuerdo con la normatividad y en respeto absoluto de los derechos individuales y de las comunidades. Por ello, rechazamos enérgicamente que esos procesos<sup>2</sup> puedan calificarse de desalojos forzosos o violentos.

La normatividad y las prácticas empresariales han ido evolucionando, igual que en otros países, incluidos los de la Unión Europea. Así, desde el inicio de las operaciones mineras entre finales de los ochenta y hasta 2006, tal y como se menciona en su informe, se compraron tierras a aproximadamente 966 familias de diferentes comunidades, que fueron compensados económicamente según los estándares y legislación de cada momento, pagando precios incluso por encima de los de mercado. El acuerdo y la paz social han sido una prioridad para la empresa.

En relación con los reasentamientos, en Cerrejón siempre han sido una medida de último recurso y se han realizado aplicando, junto a la normativa colombiana vigente, las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Desde el 2006, aplicamos las normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional para que los procesos de reasentamientos sean respetuosos y participativos. Y así se ha hecho para las cinco comunidades reasentadas: Patilla, Roche, Chancleta, Las Casitas y Tamaquito que contemplan alrededor de 200 familias reasentadas (1.000 personas aproximadamente) que fueron compensadas, cuentan con viviendas en propiedad y acceso a servicios

---

<sup>2</sup> Estos procesos se inician con una etapa administrativa, la que se efectúa ante entidades estatales (Ministerio de Minas y Energía o la Agencia Nacional de Minería) y en la que intervienen las comunidades en aras de garantizar el debido proceso. Concluida esta etapa, se desarrolla la fase judicial, en la que también intervienen las comunidades a través de apoderados judiciales designados directamente por ellas o por los Tribunales de justicia. En el trámite del proceso judicial, peritos externos avalúan los predios objeto de expropiación y con base en ello se fijan las indemnizaciones.

básicos de agua potable, energía, acueducto y alcantarillado. Adicionalmente, se les ha proporcionado un predio para desarrollar labores agrícolas, acompañamiento para su diseño y desarrollo, programas de fortalecimiento educativo, psicosocial y de vejez, con el fin de encauzar su futuro en el predio escogido y diseñado por las mismas comunidades. Este proceso de adaptación es siempre un reto para los afectados y entendemos las dificultades que algunos tienen para adaptarse a una nueva vida, que, aunque materialmente es más cómoda, produce habitualmente desarraigo. Por eso, no escatimamos esfuerzos para acompañar en ese proceso, que es de aprendizaje continuo para nosotros.

### **Consulta previa**

En relación con la consulta previa y el consentimiento previo, libre e informado, hay que recordar que hasta la década de los 90 no existía la normatividad o los estándares de consulta que existen hoy en día, motivo por el cual tanto en Colombia como en Cerrejón se ha venido aplicando la normatividad relativa a consulta previa desde el periodo en mención gracias al Convenio 169 de la OIT, así como las guías de buenas prácticas de Pueblos Indígenas del ICMM. En los últimos 20 años, hemos realizado numerosos procesos de consulta previa, siempre bajo el mando del Ministerio de Interior quien identifica y define cómo han de desarrollarse en cada caso.

Sobre las consultas asociadas al desvío parcial del arroyo Bruno, mencionado en el informe, antes de iniciar la desviación parcial del arroyo se hizo una exitosa consulta previa con la comunidad de Campo Herrera, la única identificada en aquel momento por el Ministerio del interior como afectada por el desvío parcial. A resultas de una demanda de tutela de 2016 del Consejo de Estado, se han iniciado procesos de consulta con las comunidades de La Horqueta 2, El Rocío y Tigrepozo. El 2 de abril del 2019, Cerrejón fue notificado del fallo de la Corte Constitucional (SU-698 de noviembre de 2017) sobre la tutela presentada por las comunidades indígenas de La Horqueta, La Gran Parada y Paradero ante presuntas afectaciones generadas por la esa modificación parcial del cauce del arroyo. El fallo suspendió el avance del tajo hacia el Bruno y encargó a una Mesa de Trabajo Interinstitucional, formada por 16 entidades públicas nacionales y regionales, y Cerrejón, que se realice un estudio técnico que ofrezca una respuesta a las *"Incertidumbres sobre los impactos ambientales y sociales del proyecto de modificación parcial del cauce del Arroyo Bruno"*, de manera que se pueda valorar su viabilidad ambiental". Una vez se cuente con el estudio técnico correspondiente aclarando las incertidumbres planteadas, se decidirá la continuidad del avance minero en esa área. Para asegurar el espíritu participativo del fallo, la Mesa ha contemplado la participación de representantes de las comunidades accionantes y de terceros intervinientes en el proceso, en diferentes espacios en los que puedan presentar y discutir/debatir los argumentos sobre sus preocupaciones que sirvan de insumo para el análisis requerido.

Contrariamente a lo que se dice o se deduce del informe, Cerrejón cumple con sus obligaciones, se adapta a los nuevos requerimientos y ejecuta las sentencias. Es precisamente el cumplimiento de la Sentencia T-704 de 2016 de la Corte Constitucional colombiana lo que está facilitando la revisión de los impactos y las medidas de manejo con el fin de determinar dónde hay lugar a compensaciones por los impactos que no hayan sido adecuadamente manejados en los más de 30 años de nuestra operación. Hemos encontrado en esta sentencia una oportunidad para redefinir modelos de relacionamiento y construcción participativa muy valiosa para todos.

### **Represa El Cercado**

Solicitamos se revise este apartado del informe ya que, contrariamente a lo que se dice, la represa es un proyecto del Gobierno Nacional en el marco de sus acciones de ordenación de los recursos hídricos de la zona, en el que Cerrejón no ha participado ni en su construcción ni en su administración. Cerrejón no consume agua de la represa y la mayor parte del agua liberada por esta presa al río Ranchería, es utilizada por tierras de cultivo antes de que el río atraviese Cerrejón.

### **Escasez de agua en La Guajira**

Queremos expresar de manera contundente que Cerrejón no es el causante de la escasez de agua en La Guajira. Como se mencionó anteriormente, La Guajira en la zona en la que opera Cerrejón es semidesértica y la gestión de los recursos hídricos es una prioridad para Cerrejón, que tiene autorizado solamente el uso del 1,8% del caudal del Río Ranchería y su acuífero, frente al 86,5% autorizado para agricultura, 6% para ganadería y 5,7% para servicios y consumo doméstico. Somos muy conscientes de las deficiencias hídricas de la región y nos esforzamos en hacer un

uso eficiente del agua, respetuoso de las fuentes hídricas y comprometido con promover el acceso al agua de las comunidades que más lo necesitan. Por eso, contrariamente a lo que se dice en el informe, se ha conseguido reducir el consumo de agua de calidad al 7% del consumo total. El agua que se utiliza para el riego de tajos y vías se extrae de las vetas o de las escorrentías en la mina y no es apta para consumo humano o animal.

#### ***Calidad del aire***

Junto con el agua, el manejo adecuado de la calidad del aire es un imperativo para Cerrejón. A la compañía le preocupa el aire que respiran sus colaboradores, sus familias y, por supuesto, las comunidades vecinas. Es consciente que por su naturaleza, la operación minera a cielo abierto genera emisiones de material particulado en el aire, y por tanto actúa para que la calidad del aire sea apropiada para todos. Los niveles de polvo tanto en la operación como en las comunidades cercanas a Cerrejón se monitorean cuidadosamente a través de un sistema de monitoreo y vigilancia en red acreditado por el IDEAM, contamos con 14 estaciones de red reglamentaria que van desde la mina hasta Puerto Bolívar y otras 9 de control operativo ubicadas en el borde de operación de la mina. El sistema prevé la toma de medidas en tiempo real, que incluyen la de interrumpir las operaciones mineras si las condiciones meteorológicas son adversas e indican un riesgo de superación de los niveles admisibles.

#### ***Amenazas a líderes sociales***

Sobre esta cuestión solicitamos se supriman las menciones que relacionan a Cerrejón con amenazas o connivencia con grupos violentos. Conocemos y, no sólo como empresa sino como colombianos, nos repugnan y preocupan los asesinatos y las amenazas que han recibido numerosos líderes sociales en el país, antes y después de la firma de los acuerdos de Paz. Cuando hemos conocido casos en La Guajira hemos actuado, rechazando públicamente los mismos, poniéndonos a disposición de las víctimas y solicitando a las autoridades para que adelanten las investigaciones que permitan responsabilizar a los autores para asegurar la vida y dignidad de estas personas. Juntamente con otras empresas del sector y el gobierno nacional hicimos una declaración pública de rechazo y construimos un protocolo que aclara los roles de empresas y autoridades en estos casos. Yendo más allá, firmamos un convenio con la ONG CREER, que promueve un ejercicio de fortalecimiento de las capacidades locales para asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades y promover la generación de confianza entre las partes para prevenir la violencia.

